

de les autoritats episcopals i comtals, i que són d'importància cabdal tant per la història de la catedral com per la de la diòcesi osonenca. Hi destaquen, per exemple, els testimonis de les actuacions del bisbe Oliba que mostren la seva acció pacificadora enfront dels primers feudals, la defensa dels béns de l'església i la seva voluntat de protegir els més febles; com és el cas del document 880 (pp. 205-206), en què l'esmentat bisbe anuncia als monjos del cenobi de Santa Maria de Ripoll les constitucions de Pau i Treva establertes en un sínode celebrat a Vic l'any 1029, i que són confirmades anys més tard davant de bisbes, abats, comtes, vescomtes i altres magnats (document 919, pp. 245-246). Hi trobem també el document de consagració de la catedral de Vic del 31 d'agost del 1038, després que el propi Oliba n'impulsés la renovació amb l'ajuda de la comtessa Ermessenda (document 974, pp. 298-300).

Al llarg d'aquests cinc volums del diplomatar, es pot apreciar l'evolució històrica de la diòcesi d'Osona. Així doncs, veiem com aquesta passa d'estar sota la protecció de l'arxidiòcesi de Narbona a dependre de l'arxidiòcesi de Tarragona recent restaurada. Podem llegir en el diplomatar (document 1554, pp. 838-840) la butlla que el papa Urbà II va adreçar l'any 1089 als comtes Berenguer de Barcelona, Ermengol d'Urgell i Bernat de Besalú, on els notifica que el bisbe Berenguer Sunifred Lluçà li ha mostrat els privilegis papals que pertanyien a Tarragona i els exhorta a restaurar aquesta ciutat per tal que hi pugui haver carta episcopal; els fa saber també que lliurarà el pal·li al bisbe Berenguer, si l'arquebisbe de Narbona no pot acreditar els seus drets sobre la tarraconense.

En definitiva, el *Diplomatari de la Catedral de Vic* és una obra excel·lent que representa una font imponderable pels medievalistes de qualsevol disciplina.

MARTA SEGARRÉS GISBERT  
Universitat de Barcelona

Paulo OROSIO, *Historias contra los paganos. Versión aragonesa patrocinada por Juan Fernández Heredia*, edició de Ángeles ROMERO CAMBRÓN, en col·laboració con Ignacio J. GARCÍA PINILLA, Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses-Instituto de Estudios Turo-lenses, 2008, 732 pp. ISBN 978-84-7733-986-1.

Para preparar esta noticia, tomo los volúmenes de la Budé [*Orose, Histoires (contre les païens)*, ed. y trad. francesa de M.P. Arnaud-Lindet, Paris, 1991], pues prefiero tener ante mí un texto crítico latino que me permita apreciar la traducción de Heredia (lamento, pues, que la versión de Heredia no haya sido dada en edición bilingüe, a pesar de saber el volumen que ello hubiera supuesto). Y es que no quiero dejar de denunciar que la mayoría de manuales de literatura latina disponibles apenas mencionan a Orosio, a pesar de su innegable importancia: así, por ejemplo, ¿de cuántas obras clásicas se conservan más de 250 manuscritos latinos y, más aún, un buen puñado de ellos anteriores al siglo IX, es decir, a la *renouatio Carolingia*? El citado estudio de introducción de Arnaud-Lindet nos recuerda la trascendencia de las *Historias* de Orosio (discípulo de san Agustín, s. IV), uno de los primeros historiadores cristianos —¿de ahí el silencio en nuestros manuales?—, pero explica velozmente la razón de su decadencia en época reciente. Dice Arnaud-Lindet (vol. I, p. VII) que, al haber sido Orosio un gran compilador de historiadores romanos anteriores, ha tenido la mala suerte (*Orose a eu la mauvaise fortune*) de que la mayoría de las fuentes que cita se han conservado razonablemente bien, con lo que las recientes ediciones críticas fueron restándole importancia como fuente para el estudio de la historia. Esta razón, además de convincente, explica, a nuestro juicio, que Orosio supo distinguir excelentes fuentes historiográficas latinas para su proyecto de crítica histórica cristiana y nos plantea que habría que demostrar, *a la inversa*, hasta qué punto ciertos historiadores ganaron interés para la tradición por el hecho de haber sido citados por Orosio, como ocurre con las obras de otras autoridades, como las de Aristóteles o las del mismo san Agustín, que por su influencia ayudaron a mantener el interés de textos que, de otro modo, se hubieran perdido. En suma, explica también la necesidad de no olvidar a Orosio en la historia literaria y, por ende, mi celebración por la aparición de este trabajo.

El estudio de introducción de Romero y García Pinilla da noticia, en primer lugar, de la existencia de dos traducciones encargadas por Heredia, ambas en versión aragonesa: 1) a

partir de la versión italiana de Bono Giamboni (*G*), en la segunda mitad del s. XIII (ms. 10200 BN de España, anterior a 1377, *M*); 2) a partir del latín, pero con mediación de la anterior citada (Colegio Corpus Christi de Valencia ms. V-27, posterior a 1377, *V*; Bibl. Univ. de Valencia, ms. 189, fin. XVI-inic. XVII, *W*, *descriptus* de *M*). El códice *V* y su versión es el tomado como objeto de edición crítica, cotejado con el testimonio *W* (de peor calidad textual y material, pero que conserva el último folio perdido en *V*), y con los fragmentos editados en varios estudios. Continúan con la aportación de un estudio paleográfico para determinar la atribución de la copia (de *V*) a Fernando de Medina, mas llegan a la conclusión negativa y que tal copista sigue siendo desconocido (p. XXXVI). El apartado dedicado a las rúbricas del texto –que no serían de Orosio, aunque aparecerían en época temprana con la función, siempre permanente, de facilitar su consulta y lectura fragmentaria– sirven para fijar criterios de edición y para ver la manera de proceder del traductor y de la copia. Demuestran la influencia de *M* sobre *V*, en ocasiones contribuyendo al error o la calidad de la traducción. Acudiendo al *stemma* de la redacción latina, determinan que la base de *V* era un códice tardío (*recentior*) y ya bastante contaminado (*deterior*), características que han debido influir también en el resultado de la traducción. Precisan la redacción de *V* con posterioridad a 1385, en razón de su uso en otras crónicas elaboradas contemporáneamente. También es relevante en el estudio de introducción el análisis lingüístico del texto, en el que las características del aragonés contaminado de rasgos castellanos, catalanes, occitanos, italianos y latinizantes (una mezcla que al parecer ya pertenecía al mismo Heredia, pero en el que cabe añadir la mano de los correctores y copistas) explica el resultado de un texto realmente curioso (es decir, extraordinario) desde un punto de vista lingüístico. De ahí que el léxico aislado y comentado al final del trabajo (pp. 693-717) resulte útil no sólo para la comprensión del texto, sino para continuar su estudio. Sin embargo, se echa en falta un índice de nombres, sobre todo para una obra en la que su temática historiográfica hace que éste sea más que conveniente. Hay que destacar el fino trabajo de anotación del texto, realmente central junto a la fijación misma del texto, en tanto que tales notas contienen o bien el aparato crítico, en ocasiones acompañado de justificaciones sobre las lecturas y variantes, o bien notas lingüísticas y culturales al texto.

El texto que, finalmente, es el objeto central del libro publicado, resulta editado excelente y convenientemente con criterios diplomáticos, sobre los que mínimamente se han aplicado algunos criterios de modernización, tales como una acentuación regularizada (pero afortunadamente no una ortografía regular) y una puntuación muy meditada.

ÓSCAR DE LA CRUZ PALMA  
Universitat Autònoma de Barcelona

Stefano PALMIERI (ed.), *I fascicoli della Cancelleria Angioina. V.3: Le inchieste di Carlo I (1268-1284)*, Napoli, Accademia Pontaniana, 2008, CLXIV+608 pp. (Testi e documenti di Storia Napoletana, serie III; 3). ISBN 978-88-6419-010-5.

Nella tipologia dei documenti prodotti dalla cancelleria angioina, la cui genesi è stata esemplarmente studiata e sintetizzata da Stefano Palmieri nel volume *La cancelleria del Regno di Sicilia in età angioina*, “Quaderni dell’Accademia Pontaniana”, 48 (2006), i cosiddetti *fascicoli* rappresentano una delle tre serie che componevano l’antico archivio della cancelleria angioina noto anche come “Archivio della regia zecca” e fin dall’età medievale era la peggio conservata. Questi documenti, costituiti da semplici fascicoli cuciti e senza rilegatura, erano degli strumenti conoscitivi sintetici, redatti sia da funzionari periferici sia da altri ufficiali dell’amministrazione centrale su specifico ordine regio ed il loro nome deriva appunto dalla loro struttura che li distingue dai registri e dalle arche. Questi atti, che venivano rimessi alla regia curia alla fine del mandato dei funzionari, si possono racchiudere in sole tre tipologie di scritture come ha sottolineato l’autore: 1) i quaderni redatti per le cure degli ufficiali regi preposti a circoscrizioni amministrative periferiche, i quali erano tenuti a registrare tutti gli atti del loro ufficio e in alcuni casi trascrivendo pure gli ordini regi in apertura del fascicolo, che giustificavano l’operato dell’ufficiale; 2) strumenti amministrativi sintetici compilati dagli ufficiali in servizio alla grande curia regia